

RESOLUCIÓN No. 386 DE 2023
DICIEMBRE 22 DE 2023



“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UNOS SERVIDORES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución número N° 353 del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora EDID COSUELO BRAVO PEREZ Decretó quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas, comprendidas entre el siete (07) de diciembre al veintinueve (29) de diciembre de 2023, a los Empleados Administrativos, de Servicios y Vigilancia.

Que en la misma resolución en los considerandos se indicó que la institución por ser de Carácter Educativo, requiere de continuidad en el desarrollo de sus Programas Académicos y Administrativos hasta el 22 de diciembre de 2023, razón por la cual el disfrute de las vacaciones colectivas oficialmente se inicia a partir del día 26 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024.

Que en las áreas de Gestión Documental, Coordinación Administrativa y Coordinación de tóneros, se ha evidenciado la necesidad de terminar algunos procesos requeridos, por lo que se hace necesario aplazar por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones de los funcionarios relacionados a continuación:

| Identificación | Nombre y Apellidos | Empleo | Grado |
|----------------|-------------------------------|---------------------------------|-------|
| 31925110 | Esther Norela Aragón Hurtado | Auxiliar Administrativo | 06 |
| 27190076 | Ceneida García Botina | Auxiliar de Servicios Generales | 01 |
| 31963314 | Sara Victoria Muñoz Villareal | Profesional Universitario | 02 |
| 1115082504 | Luis Mario Yanten Hoyos | Técnico Administrativo | 01 |

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones Decretadas mediante Resolución número N° 353 del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a los funcionarios de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes relacionados a continuación:

| Identificación | Nombre y Apellidos | Empleo | Grado |
|----------------|-------------------------------|---------------------------------|-------|
| 31925110 | Esther Norela Aragón Hurtado | Auxiliar Administrativo | 06 |
| 27190076 | Ceneida García Botina | Auxiliar de Servicios Generales | 01 |
| 31963314 | Sara Victoria Muñoz Villareal | Profesional Universitario | 02 |
| 1115082504 | Luis Mario Yanten Hoyos | Técnico Administrativo | 01 |

Parágrafo: La nueva fecha para el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones será acordada con el jefe inmediato

RESOLUCIÓN No. 386 DE 2023
DICIEMBRE 22 DE 2023



“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UNOS SERVIDORES”

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga, toda la que se le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: : Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *r
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry – PU Jurídica *ncp*